



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.553 / 2015.

ZAPALLAR, 13 de Marzo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 87/2015 de fecha 12 de Marzo de 2015, emitido por la Directora del Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 34/2015 de fecha 10 de Marzo de 2015, emitido por la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a **SOCIEDAD COMERCIAL CANCINO CARREÑO LTDA.**, Rut. N° 78.627.050-2, la factura que se detalla a continuación, correspondiente a reunión de trabajo sostenida con autoridades, según detalle:

Factura N°	Fecha	Valor \$
4549	10.03.2015	237.250.-

- 2° **GIRESE** cheque a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL CANCINO CARREÑO LIMITADA**, Rut. N° 78.627.050-2, por la cantidad de \$ 237.250.- (doscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos).

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.12.003.000.000 denominada "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2015 / D.A. 1553.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.